

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARMENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de pleno de fecha 5 de mayo de 2009, sobre expediente de modificación de crédito número 2 de 2009 del vigente presupuesto municipal en la modalidad de suplemento de crédito que se detalla a continuación:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Partida	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
5.61	Inversión de reparación en infraestructuras y bienes destinados al uso general	49.867,69
	Se financia con cargo a remanente de Tesorería por importe de	49.867,69

Carmena 19 de junio de 2009.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 7205